

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000

VISTO la Resolución N° 588/00 , elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Cámara de Comercio del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en el ANEXO I de su Resolución N° 588/00 por un monto total de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-).

ARTICULO 2 °.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

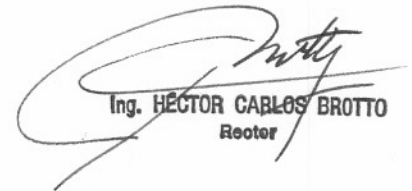
Cámara de Comercio del Sur, adjuntando copia de la presente resolución.


ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 903/2000




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C